



**SOPÓ**  
municipio verde

Republica de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Sopó  
DESPACHO ALCALDE



**DECRETO No.**  
**( 0 2 9 )**

Por medio del cual se modifica el Decreto 023 del 6 de marzo de 2014 "Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó".

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Parágrafo 2º. del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que la Administración municipal de Sopó convocó a sesiones extraordinarias la Honorable Concejo Municipal para que se reúna del 6 al 17 de marzo de 2014, con el fin de estudiar y aprobar algunos proyectos de acuerdo.

Que dentro de los proyectos de acuerdo presentados ante el Concejo Municipal de Sopó para ser estudiados y aprobados, se encuentra el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan maestro de acueducto del municipio de sopó Cundinamarca como instrumento de planeamiento para los próximos 20 años".

Que se requiere estudiar y aprobar el proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el plan maestro de acueducto del municipio de Sopo-Cundinamarca como instrumento de planeamiento para los próximos 20 años.

Que debido a la complejidad del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan maestro de acueducto del municipio de sopo Cundinamarca como instrumento de planeamiento para los próximos 20 años", no se pudo tratar el mismo dentro del período estipulado en el decreto 023 del 6 de marzo de 2014, por lo cual se requiere ampliar el tiempo de las sesiones extraordinarias programado en dicho decreto.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA**

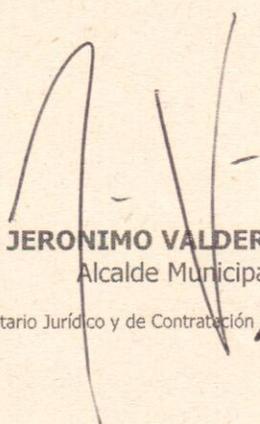
**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el artículo primero del Decreto 023 del 6 de marzo de 2014 "por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó", ampliando el tiempo programado de las sesiones extraordinarias quedando comprendido éste del 18 al 30 de marzo de 2014, para que se ocupe única y exclusivamente del

- Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan maestro de acueducto del municipio de sopo Cundinamarca como instrumento de planeamiento para los próximos 20 años".

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Sopó, Cundinamarca a

  
**RICARDO JERONIMO VALDERRAMA FONSECA**  
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Carlos Alberto Zubieta Cortés, Secretario Jurídico y de Contratación  
Digitó: Herminda R.

